



FICHA DE ALTA / RENOVACIÓN DEL CLUB ARQUERS DE MALLORCA

El que suscribe, desea ingresar en Arquers de Mallorca, en calidad de miembro de la asociación, en la forma y condiciones que al efecto están establecidas por el club.

A tal fin firmo la presente hoja de inscripción, a la que acompaño la documentación solicitada, para que la Junta Directiva, si lo considera suficiente y conforme, acuerde mi incorporación al club.

ATENCIÓN: RELLENAR EL IMPRESO TODO CON LETRAS MAYUSCULAS			
NOMBRE:			
APELLIDOS:			
DNI/PASAPORTE:		NACIONALIDAD:	
FECHA NACIM.:			
DIRECCIÓN:			
POBLACIÓN:		C.POSTAL:	
TELÉFONOS:			
E. MAIL:			
IBAN*:	_____ - _____ - _____ - _____ - _____ - _____		

** Rellenar esta información en caso de darse de alta también como abonado a las instalaciones del club de tiro.*

Conforme con las condiciones establecidas para su acceso como socio abonado y en aceptación de las condiciones y autorizando el cargo de las mensualidades en la cuenta bancaria aportada si es necesario, firmo el presente documento.

FIRMA DEL INTERESADO/A: _____ A FECHA: _____

En el caso de ser el interesado/a menor de edad, el padre, madre o tutor legal deberá prestar su conformidad cumplimentando los siguientes datos:

Nombre y apellidos:	
DNI / PASAPORTE:	
Firma y fecha:	

Condiciones de inscripción:

1. La Junta Directiva del club podrá admitir o no esta inscripción como socio o abonado.
2. Tendrá la condición de abonado a las instalaciones todo aquel que haya formalizado su alta y se encuentre al corriente de pago tanto de la cuota anual como de los recibos mensuales. Perderá la condición de abonado a las instalaciones en el momento que devuelva algún recibo, no pudiendo volver a ser abonado hasta hacer efectivo el pago de todos los recibos pendientes, excepto que haya pasado un periodo de 6 meses desde su baja.
3. Los recibos son mensuales y tendrán que ser obligatoriamente domiciliados en una cuenta bancaria, siendo por el importe establecido cada año, en ocasiones especiales se podrá optar por el ingreso en cuenta de un mínimo de 6 meses de cuotas adelantadas.
4. Los socios abonados a las instalaciones del club de tiro deberán siempre y obligatoriamente registrarse en el sistema de cita previa para acceder al campo de tiro.
5. Los abonados tendrán libre acceso a las instalaciones de tiro con arco y lugares comunes del club en los días y horarios establecidos, se deberá portar en todo momento la licencia o tarjeta federativa en vigor. El uso de dichas instalaciones solamente esta autorizado a los abonados, cualquier acompañante tendrá que permanecer en la zona destinada al público si está permitido y bajo ningún concepto podrá utilizar ningún equipo de tiro con arco, propio o prestado si no es socio abonado. Los acompañantes no pueden entrar en cualquier zona no autorizada expresamente.
6. Los hijos/as menores de edad del socio abonado podrán acceder y hacer uso de las instalaciones de tiro con arco del club siempre que vengán acompañados del titular y tengan su licencia en vigor.
7. El pago de la mensualidad establecida da acceso a los socios abonados a usar las instalaciones y a los parapetos de dianas propiedad del club, cualquier otro material de uso privado, aunque esté en las instalaciones del club no se podrá utilizar por los socios abonados salvo autorización expresa del propietario.
8. Todo socio abonado deberá acatar las disposiciones de la legislación vigente y de los estatutos y normativas del club.